

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

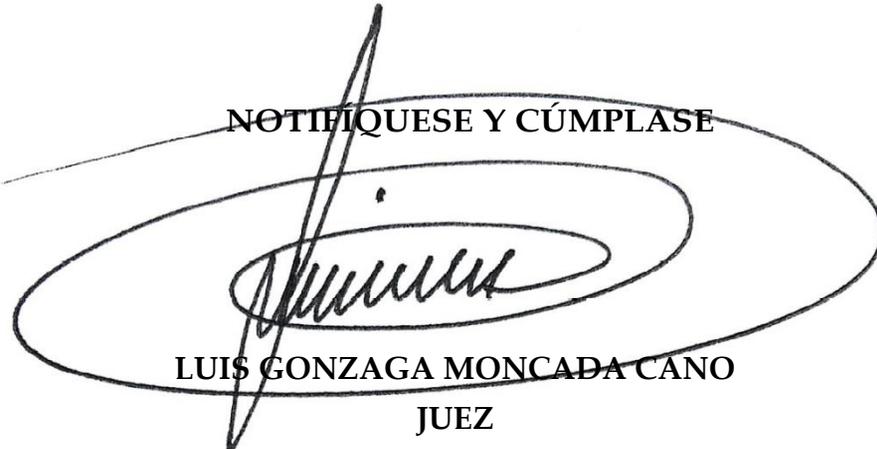
Manizales, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	17001 33 39 005 2022 00139 00
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS ¹
ACCIONANTE:	JESÚS ALBERTO SALAZAR HINCAPIÉ
ACCIONADOS:	-MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS. -AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.
ESTADO:	Nº.074 del 17 de mayo de 2023

De conformidad con lo resuelto en la audiencia de pacto de cumplimiento consagrada en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, llevada a cabo el pasado 17 de enero 2023, el Despacho consideró importante conocer la posición del actor popular, por lo que, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia en la administración de justicia, resolvió correr traslado de las propuestas formuladas por Aguas de Manizales S.A. E.S.P. para que manifieste por escrito si accede o no a las propuestas allí formuladas.

A la fecha el actor popular no ha efectuado pronunciamiento alguno, en este sentido se le **REQUIERE POR ULTIMA VEZ** para que, en el término de 3 días, presente el referido pronunciamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO

JUEZ

¹ ACCIÓN POPULAR SEGÚN LA LEY 472 DE 1998.

